

VIERNES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 213

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2015-12370 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicios Deportivos y Culturales y de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de septiembre de 2015 se ha aprobado con carácter provisional la modificación de los siguientes tributos y sus correspondientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicios Deportivos y Culturales.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

El procedimiento se somete al trámite de información pública por un plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De conformidad con el artículo 17.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, si no se presentan reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario y se procederá a su publicación, junto con el texto de las modificaciones de las Ordenanzas.

Cartes, 27 de octubre de 2015.

El alcalde,
Agustín Molleda Gutiérrez.

2015/12370

CVE-2015-12370